

SECRETARIA. El presente proceso informando que se surtió proceso de revisión de interdicción con sentencia ejecutoriada dentro del proceso 760013110013202100370 con la vigencia determinada por la ley. Sírvese proveer.
Cali, mayo 31 de 2023.

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1097

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL

DEMANDANTE: GLORIA MOSQUERA GARCIA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: LUZ HELENA AGUDELO MOSQUERA

RAD. PROCESO INTERDICCION: 76001311009-2013-00692-00

Como quiera que se ha emitido sentencia nro. 022 del 08 de febrero de 2022 por parte de este despacho judicial dentro del proceso de Revisión de Interdicción de la señora LUZ HELENA AGUDELO MOSQUERA, en la cual se ordenó cancelar la sentencia de interdicción proferida dentro de este proceso judicial y se adjudicaron apoyos a la titular del acto jurídico por el término legal establecido en la Ley 1996 de 2019, se concluye en consecuencia, la necesaria terminación del presente trámite y el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de interdicción de la señora LUZ HELENA AGUDELO MOSQUERA por haberse surtido conforme a la ley el proceso de revisión y anulación de la medida de interdicción de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

SEGUNDO: INFORMAR a los interesados que toda actuación posterior referente a la capacidad legal de la señora LUZ HELENA AGUDELO MOSQUERA, a la evaluación del desempeño anual de la persona de apoyo, a la terminación y modificación de los actos jurídicos y apoyos provistos, será recibida y tramitada en el expediente judicial 2021-370 dentro del término de su vigencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente físico, luego del registro de la novedad en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.